R. 1737. XL.

RECURSO DE HECHO

Rodríguez, Lisandro Luis María; Salvador
Diego Javier y López, Jesús Salvador s/
privación ilegal de la libertad y otro

—causa N° 4206—.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2007.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la querellante en la causa Rodríguez, Lisandro Luis María; Salvador Diego Javier y López, Jesús Salvador s/ privación ilegal de la libertad y otro —causa N° 4206—", para decidir sobre su procedencia.

## Considerando:

Que esta Corte comparte y hace suyos los fundamentos y conclusiones del señor Procurador Fiscal, a cuyos términos se remite en razón de brevedad.

Por ello, concordemente con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se hace lugar a la queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada. Acumúlese al principal. Vuelvan los autos al tribunal de origen con el fin de que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo al presente. Hágase saber y remítase. ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - CARLOS S. FAYT - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - CARMEN M. ARGIBAY (en disidencia).

ES COPIA

DISI-//-

R. 1737. XL.

RECURSO DE HECHO

Rodríguez, Lisandro Luis María; Salvador
Diego Javier y López, Jesús Salvador s/
privación ilegal de la libertad y otro

—causa N° 4206—.

## -//-DENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DOCTORA DOÑA CARMEN M. ARGIBAY

## Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación origina la presente queja, es inadmisible (artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, oído el señor Procurador Fiscal, se desestima esta queja. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día, efectúe el depósito que dispone el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden de esta Corte y bajo apercibimiento de ejecución. Hágase saber y, oportunamente, archívese. CARMEN M. ARGIBAY.

## ES COPIA

Recurso de hecho interpuesto por **Rudesindo Bernardo Gorosito y María Cristina Silaur** 

Tribunal de origen: Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos Tribunales que intervinieron con anterioridad: Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial local